



BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 13/19

Publicación Especial

Resolución D.G.R.M Nº 048/19

Reglamentando Ordenanza Nº 7294/19

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
ING JUAN JOSE CONTRERAS	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
11/04/2019	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 0 4 19

VISTO:

La Ordenanza Nº 7294 que establece un régimen especial de regularización de Obligaciones Tributarias (moratoria) en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, y el Código Tributario Municipal Ordenanza Nº 6943 y su modificatoria;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza Nº 7294 establece un régimen especial de regularización de Obligaciones Tributarias (moratoria), para aquellos contribuyentes que se acojan voluntariamente al régimen en el plazo de duración establecido.

Que resulta necesario el dictado del presente a los fines de tornar operativo el mencionado régimen excepcional,

Que la reglamentación a dictar debe ajustarse a los principios constitucionales de legalidad en materia tributaria, igualdad y razonabilidad, y sin que el mismo implique de hecho, afecciones a la renta fiscal como parte integrante y sustancial del tesoro municipal;

Que el art. 12º de la Ordenanza Nº 7294 establece que "facultase el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Organismo Fiscal Municipal, a reglamentar lo estipulado en la presente Ordenanza, en lo que refiere a aspectos procedimentales, necesarios, para la correcta adhesión del contribuyente al

1





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

presente Régimen", por lo cual el suscrito se encuentra facultado y tiene competencia para el dictado de la presente.

Por ello;

9

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO Nº 1. Para que exista acogimiento válido, al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias, se debe cumplir el siguiente procedimiento:

- a) El contribuyente, previa acreditación de su identidad con DNI, representación legal, apoderamiento u otros, conforme a la Resolución General Nº 44/18, solicitará el plan de facilidades de pago.
- b) El Contribuyente, denunciará domicilio tributario actualizado, en el que se
 considerarán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se realicen en el futuro.
 - c) Informará Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) de la cuenta corriente, caja de ahorro o número de tarjeta de crédito y empresa proveedora del servicio, de la que se debitarán los importes correspondientes para la cancelación de cada una de las cuotas. Deberá, adjuntar una copia firmada por el Banco, donde tenga la cuenta, informando la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.), presentando el formulario de adhesión aprobado mediante la Resolución General Nº 45/18. La cuenta corriente o caja de ahorro podrá ser de una tercera persona, previa conformidad del titular de la misma, según formulario incorporado en el Anexo I.
 - d) Asimismo, brindará número de teléfono celular y razón social de la empresa proveedora del servicio de telefonía celular, dirección de correo electrónico, los

ia ko





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

que resultarán necesarios para el plan suscripto a través del servicio de mensajería de texto "SMS" o de correo electrónico y a los fines de mantener un contacto preventivo respecto a los planes que se realicen en el futuro.

ARTÍCULO Nº 2. La regularización de las deudas no supondrá su novación sino únicamente la espera documentada.

La solicitud de acogimiento constituye instrumento válido y probatorio suficiente para acreditar el reconocimiento de la pretensión fiscal en una posible acción judicial, quedando el Organismo Recaudador facultado para emitir boleta de deuda sin más trámite en caso de incumplimiento del plan de pagos.

ARTÍCULO Nº 3. La deuda del período fiscal a regularizar, de acuerdo con las prescripciones de la ordenanza 7294, será por todo concepto tributario, incluidos los intereses moratorios y punitorios hasta el límite que corresponda, previstos por el Código Tributario Municipal (Ordenanza Nº 6943 y su modificatoria), vigentes a la fecha del acogimiento, calculados hasta el último día del mes en el que el mismo ocurra.

El acogimiento deberá incluir la deuda devengada más sus intereses en caso de corresponder.

ARTÍCULO Nº 4. El acogimiento del período fiscal al plan de pagos, tiene carácter de declaración jurada e importará automáticamente, para los contribuyentes o responsables, el allanamiento a la pretensión del Organismo Recaudador, en la medida de lo que se pretende regularizar y la asunción de las responsabilidades insiguientes como consecuencia del falseamiento de la información.

La decisión de someterse al presente régimen de facilidades de pago, implica el consentimiento expreso respecto de la conformación de la deuda total a regularizar.

048





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

ARTÍCULO Nº 5. Las deudas que se regularicen en función al presente régimen se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) Financiación: El monto total a financiar deberá incluir los intereses calculados hasta el último día del mes en el que solicita el plan de pagos.
- b) Serán debitadas de una cuenta corriente o caja de ahorro del titular o de un tercero que preste conformidad de acuerdo la Resolución General Nº 45/18.
- c) La fecha de vencimiento de la primera cuota será el día 15 del mes siguiente al acogimiento del plan de pagos. El vencimiento de las cuotas restantes operará el día 15 de cada uno de los meses siguientes.

d) El sistema de amortización será el francés, conforme fórmula que se detalla en el artículo Nº 9 de la presente Resolución.

ARTÍCULO № 6. Cuando el vencimiento, de algunos de los plazos establecidos por el presente régimen, ocurriera en día inhábil, se trasladará el mismo al primer día hábil siguiente.

ARTÍCULO Nº 7. Apruébese la siguiente fórmula para la determinación de la cuota del plan de facilidades:

$$C = D \frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

Donde:

C = importe de la cuota

D = importe del total adeudado

n = número de cuotas solicitadas

i = tasa de interés de financiación mensual

ARTÍCULO Nº 8. Apruébese la siguiente fórmula para el caso que se procancelar anticipadamente el plan de facilidades:

ue se propertie de la la company de company





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/19

F - 24					ATAMARO	A		
			ON GENER		TORIA ORD 72	194	CATAMARCACIUDAD	3
							MUNICIPADDIO DE LA CAPITAL	-
							nuación, manifesto n	
							ite y sus modificatoria i a informar al sistemi	
de la mencionada T								
Married Mineral III					BITO O CRE		COLUMN TO SECUL	
Apellido y nombre:	DATES OF	THE THE PARTY		THE LEW COA	The state of the s			
C.U.LL./C.U.I.T. N°:					Teléfono:			
Domicilio: E-mail:								
DE LA COMPANIE DE LA			CREDITO	PERMIT	-100	OF REAL PROPERTY.	SI/NO	
Tipo de tarjeta:	Visa:Master/Naran	a/Nativa/oti	ra (Fecha Vto:)	_
Nº de tarjeta de cres	Ino:					recha vioc		
計劃感到三月期	TARJETA DE				NEW Y	THE PERSON	SI/NO	
Tipo de cuenta:	Caja de ahorros / Ci	uenta comi	ente	N° de Cue	nta:			
Nombre del Banco: CBU:	The last							
								9 H
			ACCRECATE VALUE OF THE PARTY OF	-			THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	mail .
SECTION.		DATE	OS DEL CO	NTRIBUYER	m a		TOTAL NEW YORK	MI.
Apellida y nombre:		DATE	OS DEL CO	ntribuyer na	Teléfono:			
Apellida y nombre: C.U.I.L.AC.U.I.T. N°: Domicilio:		DATE	agi	na	1			
C.U.LL./C.U.I.T. Nº:		DATE	gi	na	1			
C.U.I.L./C.U.I.T. N°: Domicilio:	DETALLE P	Pá	agi	na	1	N-7294		
C.U.I.L./C.U.I.T. N°: Domicilio:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / N* Identificacion	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	agi	па	Teléfono:	The state of the s	a / N° identificación	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / Nº Identificación	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / N* Identificación	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / N* identificacion	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / N* Identificacion	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	PLAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Teléfono: ORDENANZA Vio ultima	The state of the s	a / N* Identificacion	
C.U.I.L.Y.C.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu	ato	PLAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	The state of the s	a / N* Identificacion	
C.U.LL.K.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail:	uto MA a Rentes Municipal	PEAN DE P	AGOS MO	naroria Cant,	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	The state of the s		The Car
C.U.I.L.Y.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu Fira Fara la Dirección di	uto la	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Metricul		
C.U.I.L.AC.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu	uto MA a Rentes Municipal	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Matricul		
C.U.I.L. AC.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu Fina Fara la Dirección de Confección	MA Rentes Municipal Apellido y nombre	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Matricul Firma y Lag / D N I		
C.U.I.L.Y.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu Fira Fara la Dirección di	MA Rentes Municipal Apellido y nombre Fecha:	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Matricul Firma y Lag/DNI		
COULT ACULT. N°: Domicilio: Esmail: Tribu Firm Fara la Dirección Corge en sistema	AA Apellido y nombre Apellido y nombre	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Firma y Lag/DNI Firma y Leg/DNI Firma y		
C.U.I.L. AC.U.I.T. N°: Domicilio: E-mail: Tribu Fina Fara la Dirección de Confección	AA Rentes Municipal Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Firma y Lag/DNI Firma y Leg/DNI		
COULT ACULT. N°: Domicilio: Esmail: Tribu Firm Fara la Dirección Corge en sistema	AA Apellido y nombre Fecha	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Firma y Lag/DNI Firma y Leg/DNI Firma y		
COULT ACULT. N°: Domicilio: Esmail: Tribu Firm Fara la Dirección Corge en sistema	AA Rentes Municipal Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Firma y Lag/DNI Firma y Leg/DNI Firma y		
COULT ACULT. N°: Domicilio: Esmail: Tribu Firm Fara la Dirección Corge en sistema	AA Rentes Municipal Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre Fecha Apelino y nombre	PEAN DE P	AGOS MO	RATORIA Cant. Cuotas	Telétigno: ORDENANZA Vio ultime cuote	Firma y Lag/DNI Firma y Leg/DNI Firma y		